

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Francisco García Guillén, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número PD-11/90, instruido por extravío de la tarjeta de Patrón de Yate propiedad de don Santiago Mari Ferrer.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 13 de febrero de 1991, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a las autoridades civiles o de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente edicto en Ibiza, el día 28 de febrero de 1991.-El Capitán de Corbeta, Instructor, Francisco García Guillén.-604-D.

LAS PALMAS

Don José M. Casado Cerviño, Capitán de Corbeta (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente incoado por la pérdida de la libreta de inscripción marítima de don José A. Santana Morán,

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1991.-El Capitán de Corbeta, Instructor, José M. Casado Cerviño.-507-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Rafael González Escobar, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documento por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima de Mecánico Naval de segunda clase, correspondiente al inscrito de este Distrito Marítimo José López Cots,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras y dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, obrantes en las actuaciones a los folios 7 y 8, se declara justificada la pérdida del documento incurriendo en responsabilidad quien hallándolo hiciera uso del mismo y no lo entregara a la autoridad.

Puerto de Santa María, 13 de noviembre de 1990.-El Inspector, Rafael González Escobar.-1.026-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de noviembre de 1989 con el número 542.544 de Registro, propiedad de «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por importe de 105.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-3012/90.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-3.027-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de diciembre de 1987 con el número 16.037 de Registro, propiedad de Gerhard Bosse, en garantía de él mismo, para la materialización del Fondo de Previsión para Inversiones, ejercicio de 1986, por importe de 5.000.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-1492/91.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-2.951-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de diciembre de 1987 con el número 16.022 de Registro, propiedad de «Antonio González Santana, Sociedad Anónima», en garantía de él mismo, para la materialización del Fondo de Previsión para Inversiones, ejercicio 1986, por importe de 3.570.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-1491/91.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-2.952-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de octubre de 1972 con el número 17.779 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Zurita, Sociedad Anónima», a

disposición del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por importe de 879.500 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-1630/91.

Madrid, 3 de abril de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-3.002-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de septiembre de 1972 con el número 16.813 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Zurita, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, por importe de 137.500 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-1630/91.

Madrid, 3 de abril de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-3.001-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de agosto de 1988 con el número 348.305 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao, en garantía de «Toshiba Medical Systems, Sociedad Anónima», a disposición de la Generalidad de Cataluña, Instituto Catalán de Salud, Área de Gestión, número 1, de Lérida, por importe de 288.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-1170/91.

Madrid, 12 de abril de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-2.823-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de marzo de 1979 con el número 85.445 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de Agueda Eceiza Eceiza, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 714.500 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-1125/91.

Madrid, 12 de abril de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-3.000-C.

Delegaciones**GIJÓN****Dependencia de Recaudación. Depósitos***Extravío de resguardos de depósitos*

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios sin interés constituidos por «Unión Siderúrgicas Asturianas, Sociedad Anónima», los días 16 de julio de 1971 y 23 de diciembre de 1972, con números de entrada 14.236 y 15.086 y de Registro 10.206 y 10.693, por importes de 84.182 y 126.273, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para responder del desvío de la cinta de graneles de la J.O.P. de Gijón, desde la torre 4A/8A hasta las tolvas situadas en el F.C. de Langreo, en Aboño, y para suplemento de ingreso para alcanzar el 5 por 100 de la fianza definitiva al depósito realizado el 16 de julio de 1971, número de entrada 14.236 y de Registro 2.206, según lo estipulado en la cláusula 5.ª, hoja número 4, de la O.M. 12 C-728, Asturias, de 23 de noviembre de 1972, relativa al desvío de la cinta de graneles de la J.O.P. de Gijón, desde la torre 4A/8A (V-7) hasta las tolvas situadas en el F.C. de Langreo, en Aboño; que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición de los resguardos duplicados, quedando sin ningún valor los primitivos, conforme dispone el artículo 16 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Gijón, 6 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Raúl Félix Junquera Varela.-421-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**Direcciones Provinciales****NAVARRA**

Autorización administrativa de modificación de instalación eléctrica de la línea a 13,2 KV «Carcar-Calahorra», AT-21324-2 V/91, en el municipio de Andosilla (Andosilla)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de instalación de una línea eléctrica de 13,2 KV, AT-21324-2 V/91, en el municipio de Andosilla (Navarra), y cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de San Lázaro, sin número, Logroño.

b) Lugar donde se va a realizar la modificación de la línea: Término municipal de Andosilla, apoyos 20 y 21, inclusive, con una sola alineación.

c) Finalidad de la instalación: Permitir la realización del proyecto de ensanche y mejora del trazado de la carretera nacional NA-134 (Eje del Ebro).

d) Características principales: Se propone la sustitución de los apoyos números 20 y 21 por otros de hormigón armado vibrado de 17 metros de altura, 800 y 1.600 kilos de esfuerzo resistente, con tendido trifásico de aluminio acero de 78.6 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento de cadena tipo U-70-BS, y rígidos Arvi-22.

e) Procedencia de materiales: Española.

f) Presupuesto: 1.136.778 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Navarra, calle Erletokietta, 2, Pamplona, teléfono (948) 26-53-11, y en la de La Rioja, en Logroño, calle Portales, 1, teléfono (941) 25-41-32, y formularse las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas,

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de abril de 1991.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-1.915-15.

UNIVERSIDADES**CADIZ****Facultad de Medicina**

Solicitada por doña María Dolores Mesa Varela, domiciliada en San Fernando (Cádiz), calle San Ignacio, número 6, segundo B, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la Superioridad en Madrid el 8 de agosto de 1984, se anuncia por el presente, por el término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 6 de febrero de 1991.-El Decano, P. D., el Vicedecano, Manuel González Moreno.-375-D.

POLITECNICA DE CATALUÑA**Escuela Politécnica Universitaria de Barcelona****(Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica Topográfica)**

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don José Dalmau Sala, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 106, número 328, expedido el 4 de mayo de 1966, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 18 de enero de 1991.-El Director, Francisco Javier Llovera.-275-D.

★

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Enrique Martínez del Pozo, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 73, número 49, expedido el 25 de mayo de 1964, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 18 de enero de 1991.-El Director, Francisco Javier Llovera.-276-D.

★

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Francisco José Torralva Tomás, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 48, número 30, expedido el 31 de marzo de 1962, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 18 de enero de 1991.-El Director, Francisco Javier Llovera.-277-D.

SEVILLA**Facultad de Medicina**

Solicitada por doña María Cristina Pérez de Heredia Achaerandío, con domicilio en Vitoria, calle La Paz, número 27, la expedición de un nuevo diploma de Neurología en ATS, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 30 de enero de 1984, se anuncia por el presente, por el término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.-El Secretario.-1.025-D.

VALENCIA**Escuela Universitaria del Profesorado de EGB**

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Amelia Alonso Miralles.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 6 de julio de 1990.-El Director, Vicent Miralles i Martí.-993-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**Departamento de Industria y Energía****Servicios Territoriales****LERIDA***Resoluciones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-6.073 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Mallorca, número 245, de Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordante, ha resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A-6.073 RL.

Ampliación de la red de transporte con la línea aérea a 110 KV, en el término municipal de La Baronia de Rialb, con origen en el nuevo apoyo en proyecto, entre los apoyos números 233 y 234 de la red de transporte Poblá-Congost y final en la estación receptora de Pons, de 0,100 kilómetros de longitud, Tiene dos circuitos trifásicos con conductores de alac de 6x281,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 5 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-2.990-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente E-6.186 RL, promovido a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», con domicilio en La Seu d'Urgell, paseo de Joan Brudieu, número 17, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, ha resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: E-6.186 RL.

Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Alàs y Cerc, La Seu d'Urgell y Les

Valls de Valira, con línea aérea a la tensión de 22 KV, de origen en el apoyo número 44 de la reforma y final en el apoyo número 52, de 1,95 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores de al-ac, de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Derivación a la ET Sant Pere, con línea aérea de 0,165 kilómetros, conductores de al-ac, de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Derivación a la ET Ribalaiga, con línea aérea de 0,324 kilómetros, conductores de al-ac, de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 12 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-2.822-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente D-5.371 RL, promovido a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: D-5.371 RL.

Nueva red de distribución en los términos municipales de Lérida y Vilanova d'Alpicat, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en el centro transformador ENHER número 1.308 y final en el apoyo número 103, «San Miguele», de 7,195 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores de al-ac, de 3 por 110 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y hormigón.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 26 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-3.004-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.658-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Municipio de San Ciprián de Viñas.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 1.327 metros de longitud, en

conductor LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde la L. M. T. al C. T. de «Noalla», y finalizará en el apoyo número 10 de la L. M. T. a Barreiros.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.942.846 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 15 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.917-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.588-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Nogueiro (Cartelle).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 1.307 metros de longitud, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 79 de la L. M. T. «Castrelo-Celanova», y finalizará en el C. T. proyectado aéreo con 160 KVA, 20.000/380-220 V, en Nogueiro.

Red de baja tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 6.412.489 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 15 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.918-2.

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente número AT 244/90.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 24 metros de longitud, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión A Estrada-Godeseda hasta el centro de transformación que se proyecta en Sandán,

Ayuntamiento de A Estrada, con conductores de aluminio-acero LA-30.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398-220 V.

Red de baja tensión de 655 metros en Sandán, Piñoi y Viso de Correa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 5 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.905-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente número 252/90.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea y subterránea, a 10/20 KV, de 220 metros de longitud cada una, desde el último apoyo de la línea de media tensión Mourente-Sanxenxo 3009 hasta el centro de transformación que se proyecta en Padriñán-Nantes, Ayuntamiento de Sanxenxo, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y conductores RHV.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Red de baja en Padriñán, A Laxe y Cruceiro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 8 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.904-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropia-

ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente número AT 243/90.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 29 metros de longitud, desde un apoyo número 127 de la línea de media tensión Mourente-Dorna hasta el centro de transformación que se proyecta en Barbeitos, Ayuntamiento de Cotobade.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 143 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.907-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente AT 259/90.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 705 metros de longitud, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación de Felgueira hasta el centro de transformación que se proyecta en Cardesia, Ayuntamiento de Lalín, con conductores de aluminio-acero, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Redes de baja tensión de 1.045 y 918 metros en Cardesia y Filgueira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.906-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Solicitud del permiso de investigación «La Roda III», número 7.545

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«La Roda III», número 7.545, de 135 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Lora de Estepa, La Roda de Andalucía y Estepa (Sevilla). Interesado: don Miguel Valenzuela García, domicilio calle del Parque, 58, Algete (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Javier de Soto Chazarri.-893-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución línea eléctrica media tensión (A. T.-19.270), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en Ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Hoz de la Vieja y Cortes de Aragón.

Origen: Apoyo número 4 del centro de transformación de Hoz de la Vieja.

Final: Apoyo número 30 en el entronque de líneas Cortes de Aragón, Plou y futuro a Muniesa, apoyo número 4 del centro de transformación monofásico.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión aérea de 4.983 y derivación de 568 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 4.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipos LA-56 y LA-110.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparillaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 14.934.274 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza de San Juan, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 28 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-700-D.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea de media tensión «Teruel-Villastar», de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Para general conocimiento se informa de acuerdo con el artículo 31-4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», de 1 de marzo de 1991 y «Diario de Teruel» de 14 de febrero de 1991 aparece la relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación.

Teruel, 7 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-701-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 de la actual línea Alconchel-Villanueva del Fresno.

Final: Apoyo número 261, final de la línea antigua Alconchel-Villanueva del Fresno.

Términos municipales afectados: Alconchel, Villanueva del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 10,747 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 47.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Transcurre paralela a la carretera C-436, de Alconchel a Villanueva del Fresno.
 Presupuesto: 20.956.340 pesetas.
 Finalidad: Mejora de la red en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012765.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.076-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea sub. carretera de Valverde-Secto. Calamón.

Final: Centro de transformación «El Fresno».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,024 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «El Fresno».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle El Fresno.

Presupuesto: 3.071.229 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012768.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.077-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de admisión a trámite del permiso de investigación «Torneros», número 14.546

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que, como resultado de la resolución del concurso público aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1989, ha sido admitida a trámite la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P. I. 14.546. «Torneros». Sección C, 39 C.M. Destriana, Quintana y Congosto, Luyego y Castrillo de Valduerna (León). Francisco J. Corral Marqués. Calle Huertas del Sacramento, 21, Ponferrada (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 85.3 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 14 de noviembre de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-992-D.

Notificación por paradero desconocido de doña Julia Solá Ojez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Julia Solá Ojez, en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid, Ponferrada y Castropetre, del siguiente texto:

Previo a dictar resolución de cancelación del expediente de concesión de explotación de aguas minero-medicinales, denominada «Aguas de Castropetre» número 12.926, se le concede un plazo de quince días hábiles para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos, conforme al artículo 91 de la LPA de 17 de julio de 1958.

León, 23 de octubre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.454-A.

Otorgamiento de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

P. I. 14.466. «Begoña». Sección C-pizarra. 3 C.M. Benusa y Encinado (León). «Pizarras del Carmen, Sociedad Anónima». La Baña (León). 7 de enero de 1991.

P. I. 14.474. «Celemin». Sección C-monacita y oro. 150 C.M. Villagatón, Brazuelo y Magaz de Cepeda (León). «Ercros, Sociedad Anónima». Calle Juan Hurtado de Mendoza, número 4, Madrid. 7 de enero de 1991.

P. I. 14.496. «Río Tuerto». Sección D-carbón. 297 C.M. Villagatón, Quintana del Castillo, Villamejil, Brazuelo y Magaz de Cepeda (León). «Ercros, Sociedad Anónima». Calle Juan Hurtado de Mendoza, número 4, Madrid. 7 de enero de 1991.

P. I. 14.512. «Cegoñal». Sección D-carbón. 17 C.M. Valderrueda, La Vega de Almanza (León) y Guardo

(Palencia). Don Salvador Rodríguez Fernández. Calle Luciana Fernández, número 3, Ponferrada. 22 de noviembre de 1990.

P. I. 14.635. «La Gualta». Sección C. 9 C.M. La Robla (León). «Constructora Técnica Informatizada, Sociedad Anónima». Plaza San Marcos, número 6, 3.º E, León. 7 de enero de 1991.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 8 de febrero de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.904-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOY

En sesión plenaria de fecha 21 de febrero de 1991 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Reconquista (tramo en la confluencia de las calles Reconquista y Anselmo Aracil), redactado por el Arquitecto don José Luis Esteve Ponsoda.

Durante un plazo de un mes podrá ser examinado por cualquier persona que se considere afectada, en la Sección Tercera de Secretaría General, durante las horas hábiles de oficina, formulando las alegaciones procedentes.

Alcoy, 1 de marzo de 1991.-El Alcalde, José Sanus Tormo.-2.146-A.

CAMAS

Don Francisco Pinto Limón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Camas,

Hago saber:

Primero.-Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de abril de 1991, ha acordado declarar urgente, a efectos de su expropiación, la ocupación de una parcela de terrenos de 813 metros cuadrados, situada en la urbanización «El Balcón de Sevilla», de este término municipal, y del edificio sobre dicha parcela construido que, al parecer, constituyó el llamado «piso piloto» de la urbanización anteriormente citada con destino a equipamiento social.

Segundo.-Que por Decreto de esta Alcaldía del día de hoy se ha fijado como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación el noveno día hábil siguiente, a contar del siguiente también hábil a aquel en el que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de las doce de la mañana, día y hora en la que deberán personarse en esta Casa Consistorial, para trasladarse posteriormente a la finca objeto de expropiación todos los interesados, pudiendo hacerlo acompañados de sus Peritos y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán, en su caso, de su exclusiva cuenta. Para el caso de que, de acuerdo con el cómputo, la fecha resultante fuere sábado, el levantamiento del acta previa a la ocupación se demoraría hasta el día hábil siguiente y en horas de las doce de la mañana.

Lo que hago saber para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, contra los acuerdos que anteceden no cabe recurso alguno, pero los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación y hasta el momento del levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Camas, 22 de abril de 1991.-El Alcalde, Francisco Pinto Limón.-3.747-A.

GIJÓN

Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el desarrollo del proyecto de conexión del colector del polígono de Rocas con el colector de Rocas

Aprobada por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el 7 de marzo de 1991, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto de conexión del colector del polígono de Rocas con el colector de Rocas, ha sido señalado el día 21 de mayo del presente año en curso, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán, lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y que se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas las actuaciones.

Dichas fincas son las siguientes:

Finca número 1: Sita en calle Nozaleda Urbano, 1. Servidumbre permanente de paso y ocupación temporal de una franja de terreno de unos 210 metros de largo por 5 metros de ancho.

Propietario: Herederos de doña Florentina Rodríguez Villa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Gijón, 2 de abril de 1991.-El Alcalde.-3.042-A.

GUERNIKA Y LUNO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 1991 y de conformidad con el artículo 122 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la subasta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de urbanización del sector industrial Txaporta, polígono I.

Dentro del expresado plazo podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación Municipal.

Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulación de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero, quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad (artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953).

De forma simultánea, y al amparo de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 122 del citado Real Decreto legislativo 781/1986, se anuncia licitación, si bien se apiará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

El anuncio es el siguiente:

Objeto: Ejecución de las obras de urbanización del sector industrial Txaporta, polígono I.

Tipo de licitación: 370.574.943 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Fianza provisional: 3.740.759 pesetas.

Procedimiento: Información y vista del expediente: En el Área Técnica del Ayuntamiento de Gernika-Luno (plaza de los Fueros, número 3).

Copia de la documentación: Cianoplan, calle Sen-deja, número 7, 48007-Bilbao.

Presentación de proposiciones: De diez a catorce horas, de lunes a viernes, y de diez a trece horas, sábados, dentro de los veinte días hábiles inmediatos posteriores a aquel en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

«Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial de Vizcaya», conforme a su última publicación.

La apertura de pliegos de los sobres «Documentación General» y «Referencias» del presente expediente tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, en nombre propio y/o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Gernika-Luno en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial de Vizcaya», por los que se convoca subasta pública para la adjudicación del contrato de (póngase el nombre completo del objeto del contrato).

2. Que ha examinado y conoce el proyecto, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares.

3. Que igualmente conoce los textos legales y reglamentarios a que se refiere la cláusula primera de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

4. Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación todos los documentos y los textos legales y reglamentarios a los que se refieren, respectivamente, los apartados anteriores 2, 3, 5 y siguientes.

5. Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras con estricta sujeción a tal documentación, y en especial al pliego de prescripciones técnicas, al de cláusulas administrativas particulares, al proyecto y a las normas citadas, por la cantidad de (póngase en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Gernika-Luno, 8 de abril de 1991.-El Alcalde, Juan Luis Zuzueva.-3.159-A.

HERRERA

Por esta Alcaldía, con fecha 10 de abril de 1991, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe literalmente: «Decreto número 129/1991. Habiéndose aprobado por la Corporación el proyecto de instalaciones deportivas de esta localidad, incluido en el Plan Provincial de Instalaciones de 1990, y habiéndose declarado la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, según Decreto número 158/1990, de 29 de mayo, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 53, confirmado en su aplicación a este expediente tanto por informe de la UPAM como por la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía, informe número 4/1991 y escrito de 21 de marzo de 1991,

Esta Alcaldía ha resuelto convocar, a partir del día 15 de mayo, a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente de expropiación que se relacionaron en el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 1990 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de agosto de 1990, en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la L.E.F. La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales a las doce horas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.»

A tal efecto deberán comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Título de propiedad (original de la escritura o contrato privado de compraventa o cualquier otro documento acreditativo).

En el supuesto de que haya adquirido la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo pagado el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Si desde el titular registral a ustedes ha habido más de una transmisión, aporte de recibos de contribución territorial urbana, etc., a su nombre, los más antiguos y los más recientes, a fin de justificar su propiedad.

En caso de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante testamento o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado del Impuesto de Sucesiones.

Herrera, 10 de abril de 1991.-El Alcalde.-3.389-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Con fecha 19 de julio de 1988, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos afectados por las obras de la ronda exterior de circunvalación, en sus tramos este II-1, suroeste y norte prevista en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

En cumplimiento del artículo 52 de la L. E. F., y en uso de las facultades que ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de sus Estatutos (art. 4.2, f), se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1991, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Sevilla (plaza de la Encarnación, número 24, cuarta planta, Departamento de Gestión Urbanística), sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse a la finca objeto de expropiación. No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y dos diarios de Sevilla capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo acompañar a su costa, si lo estimara oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Expediente 13/1991 EXP. Negociado de Gestión Administrativa.

Instruido para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la nueva autovía de circunvalación de Sevilla en el tramo suroeste, comprendido entre la carretera N-IV y enlace con Juan Carlos I.

Local destinado a café-bar, conocido como «Bar Fielato», sito en avenida García Morato, sin número. Concesionarios: Doña Isabel González Domínguez y don Lorenzo Romero González.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 3 de mayo de 1991.-El Oficial Mayor y Secretario de la Gerencia de Urbanismo.-1.144-D.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números I 136.092; I 136.093, de 366.074 y 211.524 pesetas, respectivamente, en acciones «Midi, Sociedad Anónima», a favor de «Electrodomésticos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Jefe de la Sección de Valores, Lorenzo Moreno González.-2.945-C.